



Resolución de Gerencia General



N° : 129- 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 10 de agosto del 2018

VISTO: La Directiva N° 01-2014-PERPG/GR.MOQ "Directiva para la Administración de la Caja Chica Proyecto Especial Regional Pasto Grande", Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Resolución de Gerencia General N° 115-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 037-2018-HVT-RA/GEINFRA-PERPG/GRM, Informe N° 343-2018-JAFO-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM, Informe N° 443-2018-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe N° 179-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 411-2018-GG-PERPG.GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N°024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, la Directiva N° 01-2014-PERPG/GR.MOQ "Directiva para la Administración de la Caja Chica Proyecto Especial Regional Pasto Grande" aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2014-GG-PERPG/GR.MOQ señala: "La Caja Chica es un fondo en efectivo constituido con Recursos Públicos por las fuentes de financiamiento de Recursos Determinados, Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados para atender únicamente gastos menores que demandan su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados en su adquisición, debiéndose autorizar por Resolución de Gerencia General, sobre la base del presupuesto asignado, con cargo a las asignaciones específicas contenidas en el presupuesto.

Que, el Objetivo de la Directiva antes citada, es regular la administración de la Caja Chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande – PERPG, las pautas para su solicitud, recepción, manejo (uso racional y eficiente), rendición, reposición y mecanismo de control de los recursos.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece en su artículo 10° de la Caja Chica por fuente de financiamiento, numeral 10.2 "Las Unidades Ejecutoras y Municipales pueden constituir solo una caja chica por fuente de financiamiento";

Que, en ese entender, mediante Resolución de Gerencia General N° 115-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 23 de julio del 2018, se Autoriza, la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, correspondiente a la Fuente de Financiamiento – Recursos Determinados, el mismo que tiene como responsable del Manejo y Administración del presente fondo al Apoyo Administrativo, Justo Martin Alosilla Salas.

Que, a través del Informe N° 343-2018-JAFO-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM de fecha de 31 de julio del 2018, el Especialista en Operación y Mantenimiento (e) – Ing. José A. Flores Oha, solicita la Ampliación de Fondos de Caja Chica por el monto total de S/.2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles) el mismo que corresponde a la Fuente de financiamiento Recursos Determinados; en consecuencia el Gerente de Infraestructura mediante Informe N° 443-2018-GEINFRA/PERPG/GRM manifiesta que la solicitud antes señalada, se justifica en la necesidad de adquirir piezas, repuestos, aceites, lubricantes, contratación del mantenimiento de las unidades vehiculares de la maquinaria menor y otros que requiera con urgencia la atención de los bienes y/o servicios para el permanente funcionamiento y cumplimiento de las metas programadas por la actividad 3.03 "Mantenimiento de las Infraestructura Hidráulica y Obras Conexas", por ende señala se prosiga con el trámite correspondiente a fin de ser aprobado mediante acto resolutorio la mencionada ampliación de fondos caja chica.

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 179-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ recepcionado el 08 de agosto del 2018, recomienda la aprobación de la ampliación de fondos fijos para caja chica, ello bajo acto resolutorio, para lo cual adjunta Nota de Certificación de Crédito Presupuestal N° 0073, certificado, el mismo que a la fecha cuenta con el saldo suficiente para su aprobación.



Que, en ese orden de hechos, mediante Memorandum N° 411-2018-GG-PERPG/GR.MOQ recepcionado el 09 de agosto del presente año, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, dispone proyectar resolución de "Ampliación Caja Chica", ello correspondiente a la Fuente de Financiamiento – Recursos Determinados, por el importe total de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles).

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Ampliación de Fondo Fijo para Caja Chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, correspondiente a la Fuente de Financiamiento - Recursos Determinados, ejercicio presupuestal 2018, ello de acuerdo al siguiente detalle:

| | FINALIDAD/ DESCRIPCIÓN | TIPO DE COSTO | ESPECIFICA DE GASTOS | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO |
|--------------|---|---------------|--|--------------------------|-----------------|
| 3.03 | "Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica y Obras Conexas " | Costo Directo | 26.81.42 – Gastos por la Compra de Bienes | Recursos Determinados | 1,000.00 |
| | | | 26.81.43 – Gastos por la Contratación de Servicios | | 1,000.00 |
| TOTAL | | | | | 2,000.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha como responsable del manejo y administración del Fondo Fijo para Caja Chica del PERPG, al siguiente personal:

| RESPONSABLE | | DNI |
|----------------|---|----------|
| TITULAR | - Justo Martin Alosilla Salas, Apoyo Administrativo | 00454593 |

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, la suma de S/. 250.00 nuevo soles como monto máximo de cada gasto o contratación atendida con el Fondo Fijo para Caja Chica, ello conforme a lo establecido en la directiva 01-2014-PERPG/GR.MOQ.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la obligatoriedad de rendir cuentas documentadas de acuerdo a las Normas Vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR copia de la presente Resolución Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Responsable del manejo y administración del Fondo Fijo para Caja Chica del PERPG para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional Moquegua
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL

